



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 1 de septiembre de 2003

Número 162

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 3 a 8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.320/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. JULIÁN ALBERTO MARÍN HINCAPIÉ, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Capitán Peñas, 6 - 2º B, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020030000458, de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso adminis-

trativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 21 de agosto de 2003

La Subdelegada del Gobierno Acctal., Teresa Sánchez Sánchez.

– oOo –

Número 3.321/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92. de 26 de Noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. IVÁN GÓMEZ MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en C. JOAQUÍN BLUME . 18 , 9 - A de MÓSTOLES (MADRID). de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 76/ 3, por importe de 300,54 euros. por infracción GRAVE tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero. sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300.51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030000763.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991). lo que le puede suponer un recargo del 20%, sobre el importe de la citada multa.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., Teresa Sánchez Sánchez.

– oOo –

Número 3.322/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. JOHN JAIRO DE JESÚS PORRAS BETANCUR, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Vasco de Quiroga, 3 - 2° B, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020020000468, de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 21 de agosto de 2003

La Subdelegada del Gobierno Acctal., Teresa Sánchez Sánchez.

– oOo –

Número 3.323/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ ROLDÁN, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Vasco de Quiroga, 3 - 2º B, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020020000469, de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 21 de agosto de 2003

La Subdelegada del Gobierno Acctal., Teresa Sánchez Sánchez.

– oOo –

Número 3.324/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. YENNY CAROLINA PARRA GONZÁLEZ, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Vasco de Quiroga, 3 - 2º B, de AVILA, la Resolución del expediente nº 050020030000734, de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 21 de agosto de 2003

El Subdelegado de Gobierno Acctal, Teresa Sánchez Sánchez.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.181/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES HACE SABER:

Que por Da. ANGELA ESTEBAN ROSADO, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la

actividad de CEBADERO DE TERNEROS, a ejercer en las Parcelas nº 64 y 67 del Polígono nº 19 de Catálogo de Rústica de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DIAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En las Navas del Marqués a 5 de agosto de 2003.
El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– oOo –

Número 3.230/03

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

A N U N C I O

SUBASTA ENAJENACIÓN SOLARES

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Agosto de 2.003, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que han de servir de base para la enajenación de solares, propiedad de este Ayuntamiento, se hace publico que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días naturales, a efecto de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta publica, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-
ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA SUBASTA PUBLI-**

CA PARA LA ENAJENACIÓN DE SOLARES PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO:

El presente Pliego de Condiciones Económico Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Agosto de 2003.

1º) OBJETO DEL CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante subasta publica, la enajenación de los solares propiedad de este Ayuntamiento, situados en el camino de Cabizuela calle nueva apertura, relacionados a continuación:

SOLAR NUMERO	SUPERFICIE	VALOR OBJETO ENAJENACIÓN
7	396 m2	4.284,02 Euros
8	396 m2	4.284,02 "
9	396 m2	4.284,02 "

Estos solares se segregan de la finca inscrita a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 2449, Libro 23, Folio 207, Finca 2373, Inscripción 1ª, se encuentran pendiente de inscripción como fincas independientes de su matriz.

Los solares anteriormente descritos se encuentran en suelo urbano, así como dotados de los servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica y acceso rodado.

En estos solares solamente se permitirá la construcción de viviendas.

2º) PRECIO DE LICITACIÓN: Se fija en el valor señalado y podrá ser mejorado al alza.

3º) GARANTÍAS: Se fija una garantía definitiva del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

4º) LICITACIONES: Las licitaciones se presentarán en sobre cerrado, siendo entregadas las mismas en la Secretaria de este Ayuntamiento, cualquier día hábil en las horas de oficina y hasta el mismo día de la subasta, antes de las veintiuna horas y treinta minutos.

La licitaciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don con domicilio en D.N.I. nº expedido

el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de toma parte en la subasta para la enajenación de los solares, a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece la cantidad por cada uno de los solares siguientes:

Nº 7 Euros

Nº 8 Euros

Nº 9 Euros

A) Bajo su responsabilidad declara no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley 13/1995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Publicas.

..... a de de 2003

5º) MESA DE LA SUBASTA: Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los Concejales y del Secretario que dará fe del acto.

6º) APERTURA DE LICITACIONES: Tendrá lugar el próximo día diecisiete de Septiembre a las veintidós horas.

7º) SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días naturales de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

8º) ADJUDICACIÓN PROVISIONAL: La adjudicación provisional se efectuará por la Mesa de la Subasta, a favor de la proposición económica mas elevada, siendo rechazadas las ofertas que no cubran el valor de la tasación, ofrezcan duda racional de la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contraiga.

9º) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: La adjudicación definitiva será efectuada por el Pleno de la Corporación, con sujeción a los plazos señalados y en la forma prevista en la Ley 13/1995 de 18 de Mayo de contratos de las Administraciones Publicas.

10º) DURACIÓN DEL CONTRATO: El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión, mediante otorgamiento de escritura publica ante notario.

11º) GASTOS: El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de contrato, incluido todo genero de tributos por la transmisión, gastos de notario y Registro de la Propiedad.

12º) FECHA Y FORMA DE PAGO: El adjudicatario viene obligado a ingresar en este Ayuntamiento, el importe del valor de la adjudicación, al día siguiente que se haya notificado la adjudicación definitiva.

13º) LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente Pliego de Condiciones, así como lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL), Ley 13/95 de 18 de Mayo de la Contratación de las Administraciones Publicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En San Vicente de Arévalo a, 14 de Agosto de 2003.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*

– oOo –

Número 3.239/03

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2003, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen,

por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

(Se adjunta datos Presupuesto)

En Muñotello, a 6 de mayo de 2003.

La Alcaldesa, M^a Isabel Jiménez Barroso

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAP. INGRESOS PESETAS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos directos.	1.561.776
2	Impuestos indirectos.	742.158
3	Tasas y otros ingresos.	2.959.006
4	Transferencias corrientes.	2.663.987
5	Ingresos patrimoniales.	3.674.824

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de capital.	2.202.319
---	----------------------------	-----------

TOTAL INGRESOS 13.804.070

CAP. GASTOS PESETAS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de personal.	2.018.338
2	Gastos de bienes corrientes y servicios.	6.632.367
3	Gastos financieros.	10.000
4	Transferencias corrientes.	343.365

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales.	4.800.000
---	---------------------	-----------

TOTAL GASTOS 13.804.070

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario de carrera:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretaria- Intervención, una plaza, agrupado a los Ayuntamientos de Amavida y Poveda.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Muñotello, a 6 de mayo de 2003

La Alcaldesa, M^a Isabel Jiménez Barroso

— oOo —

Número 3.240/03

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2003

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 12 de agosto de 2003, se ha aprobado inicialmente el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio económico 2003, y la Plantilla que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas. Este acuerdo se considerará definitivo, si durante el plazo de exposición no se presenta reclamación alguna.

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2003.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	81.327,81 €
2.- Impuestos indirectos y servicios	3.201,06 €
3.- Tasas y otros ingresos	68.156,32 €
4.- Transferencias corrientes	104.879,93 €
5.- Ingresos patrimoniales	4.600,59 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital	637.532,66 €
9.- Pasivos financieros	150.253,03 €
Total ingresos	1.049.951,40 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Gastos de personal	115.457,73 €
2.-gastos de bienes corrientes	299.888,34 €
3.- Gastos financieros	30.000,00 €
4.- Transferencias corrientes	6.000,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	528.605,33 €
9.- Pasivos financieros	70.000,00 €
Total gastos	1.049.951,40 €

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2003.

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

Con habilitación nacional: Secretario -Interventor :
1 plaza

B) PERSONAL CONTRATADO.

Operario servicios múltiples: 2 plazas
Auxiliar administrativo: 1 plaza

El Alcalde, *Fernando Esteban Sevillano*

– oOo –

Número 3.251/03

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS**A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2003**

De conformidad con los artículos. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de

diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 21/07/03, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen del Presupuesto para 2003

INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes

1 Impuestos Directos.	26.000,00 €
2 Impuestos Indirectos	6.800,00 €
3 Tasas y otros ingresos	16.310,80 €
4 Transferencias corrientes	20.700,00 €
5 Ingresos patrimoniales	14.200,00 €

B) Operaciones de Capital:

7 Transferencias de capital	2.000,00 €
TOTAL INGRESOS	86.010,80 €

GASTOS

A) Operaciones Corrientes:

1 Gastos de personal	14.220,00 €
2 Gastos en bienes comunes	47.600,00 €
3 Gastos financieros	300,00 €
4 Transferencias corrientes	200,00 €

B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales	23.690,80 €
TOTAL GASTOS	86.010,80 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios: Secretaría-Intervención:
1 plaza agrupada con Gimialcón.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Salvadiós a 18 de agosto de 2003.

La Alcaldesa, *M^o. Belén Hernández Jiménez*

Número 3.277/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

BANDO

DON JUSTO PÉREZ CHAPARRO, ALCALDE PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

HACE SABER: Que el Ayuntamiento de Navalonguilla (Ávila) en virtud del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León; Orden de 27 de agosto de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se establecen los modelos oficiales y la documentación necesaria para solicitar la constitución, ampliación, segregación, cambio de titularidad, prórroga y adecuación de los cotos de caza; solicita a los propietarios de los terrenos ubicados en el término municipal de Navalonguilla, la cesión de los derechos cinegéticos de los mismos por un período de veintiséis años; hasta el 31 de Julio de 2029, inclusive, para la ADECUACIÓN DE EL COTO DE CAZA MENOR NÚMERO AV-10.485. Para tal fin, se ha dispuesto en el Ayuntamiento de Navalonguilla unas listas donde cada particular podrá formalizar la referida cesión o exclusión de los derechos cinegéticos de sus fincas a la actividad cinegética.

En caso de no concretarse la licencia o exclusión de las parcelas, se considerará aceptada la cesión de éstas al futuro coto de caza.

El plazo de admisión de firmas es de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navalonguilla, a 19 de agosto de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 3.282/03

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

DECRETO: D. JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GUERRA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, Provincia de Ávila

En Santa María del Tiétar a veinte de Agosto de dos mil tres.

Haciendo uso de las atribuciones que me son conferidas por la Legislación vigente, RESUELVO:

1º.- Delegar en el 1º Teniente de Alcalde, D. Isidoro Vicente Vallejo, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía a fin de sustituir al Sr. Alcalde, por vacaciones del titular, entre los días 25 de Agosto al día 2 de Septiembre, ambos inclusive. Notifíquese al interesado y hágase público.

2º.- Esta delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Y en todo caso, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 3.292/03

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Teniendo necesidad de ausentarme del municipio durante los días 25 al 31 de agosto del año en curso, atendiendo a lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril; arts. 43, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el Teniente de Alcalde D. Pedro Corisco Benito, la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía, desde las cero horas del día 25 de Agosto de 200 hasta las 24 horas del día 31 del mismo mes.

SEGUNDO.- Que se notifique este Decreto al interesado y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Juan José Carvajal Martín en Burgoondo a veinte de Agosto de dos mil tres, ante mi el Secretario Acctal. Doy fe.

Firmas, *ilegibles*.